



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7800830 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y NICOLAS RIVERA BRAVO

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL DOCUMENTO					
FORMATO ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

CONSIDERACIONES: 1. Que el 22 de abril de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *“41_9527_374 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión para apoyar la planeación y ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila en cualquier modalidad, nivel, la especialidad requerida y las afines al contratista: COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION.”* 2. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 23 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que el contratista mediante comunicación con radicado N° 7-2025-355079 de fecha 16 de septiembre de 2025, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y/o liquidación a partir del 28 de septiembre de 2025, indicando lo siguiente: *“De la manera más respetuosa posible, deseo expresar que, por convenir a interés personales y profesionales, procederé a solicitar la terminación anticipada de mi contrato por prestación de servicios, desarrollando mis actividades hasta el próximo veintiocho (28) de septiembre del 2025.”* 4. Que JESUS BOANERGES CAMERO CAMACHO, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y/o liquidación ejecutándose el contrato no hasta el 28/09/2025, si no que llegando al acuerdo con el Instructor de ejecutar el contrato hasta el 30/09/2025, permitiendo dejar al día las actividades y obligaciones contractuales, de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 5. Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 30 de septiembre de 2025. 6. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. 7. Que, debido a la presente terminación anticipada y/o liquidación del contrato, queda un saldo a favor del SENA de DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$12.725.314), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No.65225 de 2025, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el día 30 de septiembre de 2025, y no hasta el día 23 de diciembre de 2025. 8. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y/o liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el día 30 de septiembre de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7800830 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y NICOLAS RIVERA BRAVO

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$36.949.405
Valor adición o reducción del contrato	\$00.000.000
Valor total del contrato	\$36.949.405
Valor bruto pagado al contratista	\$24.224.091
Valor pendiente por pagar al contratista por los días laborados	\$00.000.000
Saldo por reversar a favor del SENA	\$12.725.314

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato.

CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No.65225 de 2025 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$12.725.314), del cual se ordena su reversión.

PARAGRAFO PRIMERO: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y/o liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada y/o liquidación, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión).

CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO - Remítase la presente terminación anticipada y/o liquidación a Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia.

CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN - La presente terminación anticipada y/o liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Andrea Paola Saavedra Vargas-Apoyo profesional a Coordinación académica CIES SENA 

Revisó: Jesús Boanerges Camero Camacho– Coordinador Académico Sede de Comercio y Servicios 

Revisó: Victor Eduardo Andrade Achury-Abogado contratista, CIES SENA 